



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/DEC/VII/7
4 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Séptima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 29 de septiembre a 3 de octubre de 2014

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

BS-VII/7. Informe del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Protocolo

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

1. *Acoge con beneplácito* la contribución anual de 1.576.652 dólares canadienses para el año 2015 y de 1.584.692 dólares canadienses para el año 2016 del país anfitrión Canadá y de la Provincia de Québec, para el alquiler de las instalaciones de la Secretaría, de los cuales el 16,5% se ha asignado por año a compensar las contribuciones de las Partes en el Protocolo correspondientes al bienio 2015-2016;

2. *Aprueba* un presupuesto básico por programas (BG) de 3.243.500 dólares estadounidenses para el año 2015 y de 3.190.400 dólares estadounidenses para el año 2016, para los fines detallados en el cuadro 1 *infra*;

3. *Aprueba* la dotación de personal de la Secretaría detallada en el cuadro 2 *infra*;

4. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrateo de los costos en el marco del Protocolo para los años 2015 y 2016 que figura en el cuadro 5 *infra*;

5. *Decide*, a la luz de la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en su informe sobre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incrementar la reserva operacional a un nivel del 7,5% del gasto del presupuesto básico por programas (BG), incluido los gastos de apoyo a los programas, y hacerlo con el saldo de los fondos del presupuesto básico existente;

6. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a celebrar compromisos, dentro de los niveles del presupuesto aprobado, utilizando para ello los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no gastados, contribuciones de ejercicios fiscales anteriores e ingresos varios;

7. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a transferir recursos de un programa a otro, entre las distintas líneas principales de consignaciones expuestas en el cuadro 1 *infra*, hasta un total del 15% del

presupuesto total por programas, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25% de cada una de esas líneas de consignación;

8. *Acuerda* compartir los costos de los servicios de secretaría que son comunes al Convenio sobre la Diversidad Biológica y al Protocolo a razón de 85:15 para el bienio 2015-2016 y, al mismo tiempo, observa que la división proporcional entre el Convenio y sus dos Protocolos deberá reconsiderarse en el presupuesto de 2017-2018, luego de las deliberaciones sobre la aplicación del examen del funcionamiento de la Secretaría;

9. *Invita* a todas las Partes en el Protocolo a tener en cuenta que las contribuciones al presupuesto básico por programas (BG) vencen el 1° de enero del año para el cual se presupuestaron, y a pagarlas puntualmente, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a pagar las contribuciones expuestas en el cuadro 5 antes del 1° de diciembre de 2014, en el caso de las contribuciones para el año civil 2015, y antes del 1° de octubre de 2015, en el caso de las contribuciones para el año civil 2016, y, al respecto, *pide* que antes del 1° de agosto de 2015 se notifique a las Partes el monto de sus contribuciones para 2016;

10. *Observa* con preocupación que algunas Partes todavía no han pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) correspondientes al año 2014 y a años anteriores, entre ellas 14 Partes que no han pagado nunca sus contribuciones y *observa también* que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público adoptadas por las Naciones Unidas, los atrasos calculados en 92.738 dólares estadounidenses seguirán pendientes al final del año 2014 y tendrán que deducirse del saldo del fondo para cubrir la morosidad y, por lo tanto, no pueden utilizarse en beneficio de todas las Partes;

11. *Insta* a las Partes que todavía no hayan pagado sus contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) correspondientes a 2014 y a años anteriores a que lo hagan cuanto antes, y *pide* al Secretario Ejecutivo que publique y actualice regularmente información sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios del Protocolo (actualmente BG, BH y BI) y sobre las consecuencias que tiene para el saldo de los fondos el incumplimiento en el pago de las contribuciones calculadas;

12. *Confirma* que, respecto a las contribuciones pagaderas a partir del 1° de enero de 2005 en adelante, las Partes que tengan atrasos de dos (2) o más años en sus contribuciones no estarán habilitadas para integrar la Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. Esto se aplicará únicamente a aquellas Partes que no son países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo;

13. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a celebrar convenios con cualquier Parte que tenga un atraso de dos o más años en el pago de sus contribuciones, estableciendo por mutuo acuerdo un “calendario de pagos” para la Parte en cuestión, con miras a saldar todos los pagos atrasados pendientes dentro de un plazo de seis años, dependiendo de las circunstancias financieras de la Parte con pagos atrasados, y pagar las contribuciones futuras en sus fechas de vencimiento, y a informar sobre la ejecución de tales convenios a la siguiente reunión de la Mesa y a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

14. *Decide* que si una Parte ha concertado un convenio de conformidad con el párrafo 13 *supra* y ha respetado plenamente las disposiciones de ese convenio, no estará sujeta a las disposiciones estipuladas en el párrafo 12 *supra*;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo e *invita* al Presidente de la COP-MOP a que, mediante carta firmada conjuntamente por ambos, notifique a las Partes con atrasos en las contribuciones y las invite a tomar medidas oportunas y agradece a las Partes que han respondido positivamente al pagar sus contribuciones pendientes;

16. *Está de acuerdo* con las estimaciones de financiación para las actividades en el marco del Protocolo que han de ser financiadas con cargo a:

a) el Fondo fiduciario voluntario especial (BH) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a las actividades aprobadas para el bienio 2015-2016, conforme a lo especificado por el Secretario Ejecutivo, prestando especial atención a la creación de capacidad (véanse las necesidades de recursos en el cuadro 3 *infra*);

b) el Fondo fiduciario voluntario especial (BI) para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes con economías en transición, para el bienio 2015-2016, conforme a lo especificado por el Secretario Ejecutivo (véanse las necesidades de recursos en el cuadro 4 *infra*);

e *insta* a las Partes a hacer contribuciones a dichos fondos;

17. *Considera* que los fondos fiduciarios para el Protocolo (BG, BH, BI) deberían extenderse por un período de dos años, que se iniciaría el 1° de enero de 2016 y finalizaría el 31 de diciembre de 2017 y pide al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas para esa extensión;

18. *Acuerda*, dada la decisión de realizar las reuniones ordinarias de las Partes en el Protocolo de Cartagena en forma concurrente a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sujeto al acuerdo de la Conferencia de las Partes y tomando en cuenta el asesoramiento que brindarán el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, fusionar el Fondo fiduciario voluntario especial BI con el Fondo fiduciario voluntario BZ, que facilita la participación de las Partes en las reuniones relacionadas con el Convenio y sus Protocolos y, de realizarse esa fusión, *pide* al Secretario Ejecutivo que garantice la transparencia cuando se reporten los gastos del Protocolo y del Convenio en el marco del Fondo fiduciario fusionado;

19. *Invita* a todos los Estados que no son Partes en el Protocolo, así como a organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes, a contribuir a los fondos fiduciarios para el Protocolo (BH, BI) a fin de que la Secretaría pueda ejecutar de manera oportuna las actividades aprobadas;

20. *Observa* con preocupación el bajo nivel de contribuciones al Fondo fiduciario BI, que facilita la participación en la reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

21. *Reafirma* la importancia de una participación plena y activa de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, en las actividades del Protocolo, y solicita a la Secretaría que recuerde a las Partes la necesidad de contribuir al Fondo fiduciario voluntario especial (BI) con una anticipación de por lo menos seis meses antes de las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes, e *insta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que se aseguren de efectuar el pago de sus contribuciones por lo menos tres meses antes de la reunión;

22. *Destaca* la importancia de las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio y de las reuniones de las Partes en sus Protocolos referidas a mejorar la eficiencia de las estructuras y procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos y al resultado del examen del funcionamiento de la Secretaría y lo que implican para los futuros presupuestos del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

23. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que brinde información sobre los ahorros que resulten de la integración de la labor de la Secretaría del Convenio y sus Protocolos;

24. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un presupuesto por programas para los servicios de la Secretaría y el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología del Protocolo para el bienio 2017-2018, y que presente dicho presupuesto a la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, y que brinde dos versiones alternativas del presupuesto en base a lo siguiente:

a) la evaluación del Secretario Ejecutivo de la tasa requerida de crecimiento del presupuesto por programas, que no debería exceder el 5% de aumento con respecto al nivel de 2015-2016 en términos nominales;

b) el mantenimiento del presupuesto básico por programas (Fondo fiduciario BG) en el nivel de 2015-2016 en términos nominales, como se muestra en el cuadro 1;

25. *Pide* al Secretario Ejecutivo que informe sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto, los saldos no gastados y la situación de superávit y transferencias de remanentes, así como los ajustes que se hubieran realizado en el presupuesto del Protocolo para el bienio 2015-2016, y que brinde a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y a los puntos focales sobre seguridad de la biotecnología toda información financiera relacionada con el presupuesto del Convenio sobre la Diversidad Biológica al mismo tiempo que se brinda a las Partes en el Convenio;

Cuadro 1. Necesidades de recursos del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2015-2016

<i>Gastos</i>		<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>TOTAL</i>
<i>(miles de dólares EE.UU.)</i>				
A.	Costos de personal*	1 971,4	2 008,8	3 980,2
B.	Reuniones de la Mesa sobre Seguridad de la Biotecnología	20,0	25,0	45,0
C.	Octava reunión de la Conferencia de Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo	100,0	300,0	400,0
D.	Consultores/subcontratos	30,0	30,0	60,0
E.	Viajes en comisión de servicio	50,0	50,0	100,0
F.	Reuniones del Grupo de enlace sobre creación de capacidad	30,0	30,0	60,0
G.	Reuniones del Comité oficioso de asesoramiento del CIISB	55,0	-	55,0
H.	Reunión del Comité de Cumplimiento	45,0	45,0	90,0
I.	Reunión de expertos del CIISB	80,0	-	80,0
J.	Gastos generales de funcionamiento	283,6	284,6	568,2
K.	Personal temporario/horas extraordinarias	10,0	10,0	20,0
L.	Traducción del sitio web del CIISB	35,0	35,0	70,0
M.	Equipamiento del CIISB	5,0	5,0	10,0
Subtotal (I)		2 715,0	2 823,4	5 538,4
II	Cargos de apoyo al programa (13%)	353,0	367,0	720,0
III.	Reserva operacional (7,5%)	175,5		175,5
TOTAL GENERAL (I+II+III)		3 243,5	3 190,4	6 433,9
Reposición de la reserva operacional por ahorros		(175,5)		(175,5)
Menos la contribución del país anfitrión**		(237,9)	(239,1)	(477,0)
TOTAL		2 830,1	2 951,3	5 781,4
Menos ahorros de años anteriores		(200,0)	(200,0)	(400,0)
TOTAL NETO (monto a compartirse entre las Partes)		2 630,1	2 751,3	5 381,4

* Incluye el 15% de los costos de personal para un P-5, un P-4, tres P-3 y dos SG financiados principalmente por el Convenio.

* Incluye 50% de los costos de personal para un P-4 financiado por el Convenio.

** Contribución del país anfitrión pagada en dólares canadienses para cubrir costos de alquiler.

Cuadro 2. Necesidades de dotación de personal del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BG) para el bienio 2015-2016

		<i>2015</i>	<i>2016</i>
I.	Categoría profesional		
	D-1	1	1
	P-4	2,5	2,5
	P-3	3	3
	P-2	2	2
	Total categoría profesional	8,5	8,5
II.	Total categoría servicios generales	4	4
TOTAL (A+B)		12,5	12,5

Cuadro 3. Necesidades de recursos con cargo al Fondo fiduciario especial voluntario (BH) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el bienio 2015-2016

(miles de dólares EE.UU.)

I. Descripción*	Monto
Reuniones/talleres	
Tema 10 del programa: Identificación (4 talleres regionales)	320 000
Tema 11 del programa: Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur (4 talleres regionales)	320 000
Tema 12 del programa: Reunión de expertos en evaluación del riesgo y gestión del riesgo	100 000
Tema 13 del programa: Reunión de expertos sobre consideraciones socioeconómicas	100 000
Tema 15 del programa: Grupo de enlace sobre evaluación y revisión	30 000
Tema 16 del programa: Artículo 17 (involuntarios) - Taller regional	320 000
Actividades en curso del Plan Estratégico	160 000
Consultores	
Tema 9 del programa: Lista de expertos en seguridad de la biotecnología (en curso)	200 000
Viajes del personal	
Tema 7 del programa: Cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas	10 000
Tema 13 del programa: Consideraciones socioeconómicas	30 000
Publicaciones/costos de impresión	
Tema 16 del programa: Artículo 17 (involuntarios)	60 000
Actividades en curso del Plan Estratégico	150 000
Actividades	
Tema 14 del programa: Evaluación del riesgo y gestión del riesgo (traducción)	80 000
Subtotal I	1 880 000
II. Gastos de apoyo al programa (13%)	244 400
Costos totales (I+II)	2 124 400

* Temas del programa de la COP-MOP 7

Cuadro 4

Necesidades de recursos con cargo al Fondo fiduciario especial voluntario (BI) para facilitar la participación de las Partes en el Protocolo para el bienio 2015-2016

Descripción	2015	2016
	<i>(miles de dólares EE.UU.)</i>	
<i>I Reuniones</i>		
Reuniones de la Conferencia de Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo		600,0
Subtotal		600,0
<i>II Gastos de apoyo al programa (13%)</i>		78,0
III. Costos totales (I+II)		678,0

Cuadro 5. Contribuciones al Fondo fiduciario para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el bienio 2015-2016

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (%)</i>	<i>Escala con techo del 22%, países menos adelantados no pagan más del 0,01% (%)</i>	<i>Contribuciones al 1° de enero de 2012 (US\$)</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (%)</i>	<i>Escala con techo del 22%, países menos adelantados no pagan más del 0,01% (%)</i>	<i>Contribuciones al 1° de enero de 2016 (US\$)</i>	<i>Total contribuciones 2015-2016 (US\$)</i>
Afganistán	0,005	0,007	187	0,005	0,007	196	383
Albania	0,010	0,014	374	0,010	0,014	391	766
Alemania	7,141	10,161	267 241	7,141	10,161	279 556	546 797
Angola	0,010	0,010	263	0,010	0,010	275	538
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
Arabia Saudita	0,864	1,229	32 334	0,864	1,229	33 824	66 158
Argelia	0,137	0,195	5 127	0,137	0,195	5 363	10 490
Armenia	0,007	0,010	262	0,007	0,010	274	536
Austria	0,798	1,135	29 864	0,798	1,135	31 240	61 104
Azerbaiyán	0,040	0,057	1 497	0,040	0,057	1 566	3 063
Bahamas	0,017	0,024	636	0,017	0,024	666	1 302
Bahrein	0,039	0,055	1 460	0,039	0,055	1 527	2 986
Bangladesh	0,010	0,010	263	0,010	0,010	275	538
Barbados	0,008	0,011	299	0,008	0,011	313	613
Belarús	0,056	0,080	2 096	0,056	0,080	2 192	4 288
Bélgica	0,998	1,420	37 349	0,998	1,420	39 070	76 418
Belice	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Benín	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Bhután	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Bolivia	0,009	0,013	337	0,009	0,013	352	689
Bosnia y Herzegovina	0,017	0,024	636	0,017	0,024	666	1 302
Botswana	0,017	0,024	636	0,017	0,024	666	1 302
Brasil	2,934	4,175	109 801	2,934	4,175	114 860	224 661
Bulgaria	0,047	0,067	1 759	0,047	0,067	1 840	3 599
Burkina Faso	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Burundi	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Cabo Verde	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Camboya	0,004	0,006	150	0,004	0,006	157	306
Camerún	0,012	0,017	449	0,012	0,017	470	919
Chad	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
China	5,148	7,325	192 656	5,148	7,325	201 534	394 190
Chipre	0,047	0,067	1 759	0,047	0,067	1 840	3 599
Colombia	0,259	0,369	9 693	0,259	0,369	10 139	19 832
Comoras	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Congo	0,005	0,007	187	0,005	0,007	196	383
Costa Rica	0,038	0,054	1 422	0,038	0,054	1 488	2 910
Croacia	0,126	0,179	4 715	0,126	0,179	4 933	9 648
Cuba	0,069	0,098	2 582	0,069	0,098	2 701	5 283
Dinamarca	0,675	0,960	25 261	0,675	0,960	26 425	51 686
Djibouti	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Dominica	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Ecuador	0,044	0,063	1 647	0,044	0,063	1 723	3 369
Egipto	0,134	0,191	5 015	0,134	0,191	5 246	10 261
El Salvador	0,016	0,023	599	0,016	0,023	626	1 225
Emiratos Árabes Unidos	0,595	0,847	22 267	0,595	0,847	23 293	45 560
Eritrea	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Eslovaquia	0,171	0,243	6 399	0,171	0,243	6 694	13 094
Eslovenia	0,100	0,142	3 742	0,100	0,142	3 915	7 657
España	2,973	4,230	111 260	2,973	4,230	116 387	227 647
Estonia	0,040	0,057	1 497	0,040	0,057	1 566	3 063
Etiopía	0,010	0,010	263	0,010	0,010	275	538
ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,011	299	0,008	0,011	313	613
Fiji	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Filipinas	0,154	0,219	5 763	0,154	0,219	6 029	11 792
Finlandia	0,519	0,738	19 423	0,519	0,738	20 318	39 741
Francia	5,593	7,958	209 310	5,593	7,958	218 955	428 265
Gabón	0,020	0,028	748	0,020	0,028	783	1 531
Gambia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (%)</i>	<i>Escala con techo del 22%, países menos adelantados no pagan más del 0,01% (%)</i>	<i>Contribuciones al 1° de enero de 2012 (US\$)</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (%)</i>	<i>Escala con techo del 22%, países menos adelantados no pagan más del 0,01% (%)</i>	<i>Contribuciones al 1° de enero de 2016 (US\$)</i>	<i>Total contribuciones 2015-2016 (US\$)</i>
Georgia	0,007	0,010	262	0,007	0,010	274	536
Ghana	0,014	0,020	524	0,014	0,020	548	1 072
Granada	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Grecia	0,638	0,908	23 876	0,638	0,908	24 976	48 853
Guatemala	0,027	0,038	1 010	0,027	0,038	1 057	2 067
Guinea	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Guinea-Bissau	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Guyana	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Honduras	0,008	0,011	299	0,008	0,011	313	613
Hungría	0,266	0,378	9 955	0,266	0,378	10 413	20 368
India	0,666	0,948	24 924	0,666	0,948	26 073	50 997
Indonesia	0,346	0,492	12 949	0,346	0,492	13 545	26 494
Irán (República Islámica del)	0,356	0,507	13 323	0,356	0,507	13 937	27 259
Iraq	0,068	0,097	2 545	0,068	0,097	2 662	5 207
Irlanda	0,418	0,595	15 643	0,418	0,595	16 364	32 007
Islas Marshall	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Islas Salomón	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Italia	4,448	6,329	166 460	4,448	6,329	174 130	340 590
Jamaica	0,011	0,016	412	0,011	0,016	431	842
Japón	10,833	15,414	405 409	10,833	15,414	424 090	829 499
Jordania	0,022	0,031	823	0,022	0,031	861	1 685
Kazajstán	0,121	0,172	4 528	0,121	0,172	4 737	9 265
Kenya	0,013	0,018	487	0,013	0,018	509	995
Kirguistán	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
Kiribati	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Lesotho	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Letonia	0,047	0,067	1 759	0,047	0,067	1 840	3 599
Líbano	0,042	0,060	1 572	0,042	0,060	1 644	3 216
Liberia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Libia	0,142	0,202	5 314	0,142	0,202	5 559	10 873
Lituania	0,073	0,104	2 732	0,073	0,104	2 858	5 590
Luxemburgo	0,081	0,115	3 031	0,081	0,115	3 171	6 202
Madagascar	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Malasia	0,281	0,400	10 516	0,281	0,400	11 001	21 517
Malawi	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
Maldivas	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Malí	0,004	0,006	150	0,004	0,006	157	306
Malta	0,016	0,023	599	0,016	0,023	626	1 225
Marruecos	0,062	0,088	2 320	0,062	0,088	2 427	4 747
Mauricio	0,013	0,018	487	0,013	0,018	509	995
Mauritania	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
México	1,842	2,621	68 934	1,842	2,621	72 111	141 045
Mongolia	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Montenegro	0,005	0,007	187	0,005	0,007	196	383
Mozambique	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Myanmar	0,010	0,010	263	0,010	0,010	275	538
Namibia	0,010	0,014	374	0,010	0,014	391	766
Nauru	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Nicaragua	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Níger	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
Nigeria	0,090	0,128	3 368	0,090	0,128	3 523	6 891
Niue	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Noruega	0,851	1,211	31 847	0,851	1,211	33 315	65 162
Nueva Zelandia	0,253	0,360	9 468	0,253	0,360	9 904	19 373
Omán	0,102	0,145	3 817	0,102	0,145	3 993	7 810
Países Bajos	1,654	2,353	61 899	1,654	2,353	64 751	126 649
Pakistán	0,085	0,121	3 181	0,085	0,121	3 328	6 509
Palau	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Panamá	0,026	0,037	973	0,026	0,037	1 018	1 991
Papua Nueva Guinea	0,004	0,006	150	0,004	0,006	157	306
Paraguay	0,010	0,014	374	0,010	0,014	391	766

<i>Parte</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (%)</i>	<i>Escala con techo del 22%, países menos adelantados no pagan más del 0,01% (%)</i>	<i>Contribuciones al 1° de enero de 2012 (US\$)</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas 2015 (%)</i>	<i>Escala con techo del 22%, países menos adelantados no pagan más del 0,01% (%)</i>	<i>Contribuciones al 1° de enero de 2016 (US\$)</i>	<i>Total contribuciones 2015-2016 (US\$)</i>
Perú	0,117	0,166	4 379	0,117	0,166	4 580	8 959
Polonia	0,921	1,310	34 467	0,921	1,310	36 055	70 522
Portugal	0,474	0,674	17 739	0,474	0,674	18 556	36 295
Qatar	0,209	0,297	7 822	0,209	0,297	8 182	16 003
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5,179	7,369	193 816	5,179	7,369	202 748	396 564
República Árabe Siria	0,036	0,051	1 347	0,036	0,051	1 409	2 757
República Centrafricana	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
República Checa	0,386	0,549	14 445	0,386	0,549	15 111	29 557
República de Corea	1,994	2,837	74 623	1,994	2,837	78 061	152 684
República de Moldova	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
República Democrática del Congo	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
República Dominicana	0,045	0,064	1 684	0,045	0,064	1 762	3 446
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,009	225	0,006	0,009	235	459
República Popular Democrática Lao	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
República Unida de Tanzania	0,009	0,010	263	0,009	0,010	275	538
Rumania	0,226	0,322	8 458	0,226	0,322	8 847	17 305
Rwanda	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Saint Lucía	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Samoa	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Senegal	0,006	0,009	225	0,006	0,009	235	459
Serbia	0,040	0,057	1 497	0,040	0,057	1 566	3 063
Seychelles	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Somalia	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Sri Lanka	0,025	0,036	936	0,025	0,036	979	1 914
Sudáfrica	0,372	0,529	13 922	0,372	0,529	14 563	28 485
Sudán	0,010	0,014	374	0,010	0,014	391	766
Suecia	0,960	1,366	35 927	0,960	1,366	37 582	73 509
Suiza	1,047	1,490	39 182	1,047	1,490	40 988	80 170
Suriname	0,004	0,006	150	0,004	0,006	157	306
Swazilandia	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Tailandia	0,239	0,340	8 944	0,239	0,340	9 356	18 301
Tayikistán	0,003	0,004	112	0,003	0,004	117	230
Togo	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Tonga	0,001	0,001	37	0,001	0,001	39	77
Trinidad y Tabago	0,044	0,063	1 647	0,044	0,063	1 723	3 369
Túnez	0,036	0,051	1 347	0,036	0,051	1 409	2 757
Turkmenistán	0,019	0,027	711	0,019	0,027	744	1 455
Turquía	1,328	1,890	49 698	1,328	1,890	51 989	101 687
Ucrania	0,099	0,141	3 705	0,099	0,141	3 876	7 581
Uganda	0,006	0,009	225	0,006	0,009	235	459
Unión Europea		2,500	65 753		2,500	68 783	134 537
Uruguay	0,052	0,074	1 946	0,052	0,074	2 036	3 982
Venezuela	0,627	0,892	23 465	0,627	0,892	24 546	48 010
Viet Nam	0,042	0,060	1 572	0,042	0,060	1 644	3 216
Yemen	0,010	0,010	263	0,010	0,010	275	538
Zambia	0,006	0,009	225	0,006	0,009	235	459
Zimbabwe	0,002	0,003	75	0,002	0,003	78	153
TOTAL	68,540	100,000	2 630 132	68,540	100,000	2 751 328	5 381 461